



Al contestar cite este número:

Radicado DNBC No. 2025-214-000620-1



Bogotá D.C, 01 de Abril del 2025

CIRCULAR

009

PARA: CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAIS
DE: DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS
ASUNTO: ACLARACIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE FORMACION DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA POR LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS CON USAID/BHA

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, de conformidad con lo establecido en la **Ley 1575 DE 2012 (por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia)**, Resolución 0661 de 2014 (por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia), Resolución 1127 de 2018 (por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 661 de 2014), a través del Proceso de Educación Nacional para Bomberos, se permite informar a todos los cuerpos de bomberos del país que desarrollan programas de formación lo siguiente:

Conforme a las recientes declaraciones del Gobierno de los Estados Unidos sobre la congelación de ayudas a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), los procesos de formación que se realizaban con el apoyo de esta entidad se encuentran suspendidos hasta nuevo aviso.

En este sentido, debido a la situación presentada, no se expedirán nuevos registros, ni certificaciones correspondientes a dichos procesos de formación mientras persista la suspensión de la cooperación en mención.

Entendemos que esta decisión puede afectar la planificación y el desarrollo de actividades formativas dentro de los cuerpos de bomberos, recomendamos a los cuerpos de bomberos que evalúen alternativas de formación interna que ayuden a mitigar el impacto de esta suspensión temporal.

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, comunicara cualquier actualización relevante que se surta respecto a la reactivación del programa de cooperación internacional.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

Página 1 de 2

X



La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no tiene la competencia para avalar ni autorizar instructores en el desarrollo de procesos de formación a través de USAID/BHA, ni mucho menos a través de esta Dirección se puede autorizar la aplicación y/o el uso de contenidos temáticos de formación desarrollados por dicha agencia de cooperación internacional, en tanto que existen unos derechos reservados sobre los mismos, los cuales son estrictamente respetados por nosotros como entidad del Gobierno Nacional, siendo aplicados estos contenidos única y exclusivamente bajo autorización consensuada y expresa de la entidad cooperante.

Consecuentemente, hacemos un llamado a la medida y la responsabilidad institucional a todos los bomberos del país, áreas de capacitación y escuelas de formación, a efectos de estar atentos a la reanudación de los lineamientos de USAID/BHA para poder continuar con el desarrollo de los procesos de formación que se realizan con el apoyo de esta importante agencia de cooperación internacional.

Agradecemos su comprensión y estaremos atentos a cualquier novedad que pueda surgir al respecto. Cualquier información adicional será comunicada oportunamente por esta Dirección Nacional. Para dudas o inquietudes, pueden comunicarse a través de los canales oficiales de contacto.

En caso de existir alguna inquietud, esta Dirección se encontrará presta en atenderla en el marco de nuestras funciones contenidas en el artículo 6 de la Ley 1575 de 2012, artículo 4º del Decreto 350 de 2013 y concordantes, la cual podrá ser enviada al siguiente correo: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Cordialmente.


Capitán en Jefe Lourdes Peña del Valle
Directora Nacional de Bomberos de Colombia

Proyectó:

Andrés García - Abogado PENB 
Santiago Gutiérrez - Abogado PENB

Revisó:

Ronny Romero - Abogado Subdirección Estratégica 
Juan Pablo Ardila - Asesor Jurídico Dirección General
Teniente Luis Valencia - Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil 

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

